



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Enero veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de la FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO Nit. 830.033.907-8, contra FREDY JAVIER FORERO MUÑETON CC. 1.075.269.386. Radicación 41001-41-89-004-2021-00164-00.

Atendiendo la solicitud de la apoderada demandante y como quiera que se encuentra legalmente registrado el embargo de la **cuota parte** del inmueble ubicado en la calle 9 #32-135 lote #1 de esta ciudad, de propiedad de la parte demandada FREDY JAVIER FORERO MUÑETON, con folio de matrícula #200-109765 de la Oficina de Registro de Instrumentos de esta ciudad, se

**R E S U E L V E**

1º. ORDENAR el secuestro de dicho inmueble.

2º. COMISIONAR para la práctica de la diligencia de secuestro del **inmueble** objeto de medida al señor **ALCALDE MUNICIPAL** de esta ciudad. Se otorgan amplias facultades para designar Secuestre y fijarle honorarios provisionales.

Así mismo el actor debe anexar fotocopias completas del certificado de libertad y tradición del inmueble el día de la diligencia.

**NOTIFIQUESE.**

La Jueza,

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

LilianaQ.